

Objeto:

Ocupación del espacio público

Período

auditado:

Enero a noviembre 2024

Normativa

relevante:

S/Anexo I

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Dra. Milagros
RODRIGUEZ.

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I:**

Ing. Ivanna BANEGAS

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan IGOILLO

Equipo de Trabajo:

Sr. Michel DA SILVA
ARELLANO

Sra. Silvana GARCÍA

Sra. Lourdes JUAREZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°014/24

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Ordenamiento Urbano

Dirección General de Fiscalización

Alcance:

El presente proyecto de auditoría comprende la supervisión del control de la ocupación del espacio público por parte de la Dirección General Fiscalización (en adelante “DGFIS”).

La auditoría se centró en: i) la gestión y resolución de los reclamos y ii) el control que efectuó el área con respecto a la ocupación del espacio público por puestos o escaparates fijos, cuyo fin sea la exhibición y venta de flores y plantas naturales (en adelante “puestos de flores”) y por artefactos o quioscos destinados a la exhibición y venta de diarios, revistas y afines de la industria periodística (en adelante “puestos de diarios”)

Los procedimientos de auditoría fueron llevados a cabo en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante “UAI”) y de la DGFIS, ambas ubicadas en la Av. Martín García N° 346, 3° piso, CABA.

El período auditado abarca desde enero hasta noviembre de 2024.

Las tareas de campo comenzaron el 12 de julio de 2024 y terminaron el 21 de noviembre de 2024.

Esta auditoría se encuadra dentro del Proyecto N° 14/24 correspondiente a la Planificación Anual 2024, aprobada por la Resolución N° 117-SGCBA/23.

Limitaciones al alcance:

No se presentaron.

Principales hallazgos/observaciones:

De los relevamientos llevados a cabo según el alcance del presente, se enuncian los principales hallazgos. Se detectaron debilidades de control relacionada con:

- Ausencia de un manual de procedimientos donde se describan los mecanismos de control y fiscalización implementados sobre la ocupación indebida en el espacio público, que contemple también la gestión de los reclamos que son de su competencia.
- Incumplimientos a las condiciones para la ocupación de la vía pública por puestos de diarios establecidas en la Ordenanza N° 33.188/76.
- Incumplimientos en las metas de verificación y resolución de reclamos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Finalizadas las tareas de auditoría, se sugiere que el área implemente un manual de procedimientos donde se contemplen las tareas de fiscalización sobre la ocupación del espacio público y la gestión de los reclamos, en pos de afianzar y mejorar sus procedimientos de control.

Con respecto a la fiscalización de los puestos de diarios y flores, resultaría conveniente que la DGFIS profundice la capacitación de sus inspectores sobre la normativa aplicable y que refuerce el seguimiento y la aplicación de sanciones sobre las incidencias detectadas en sus relevamientos.

Por su parte, a efectos de mejorar la gestión de los reclamos, sería apropiado que la Dirección adopte un área de control para supervisar todas las prestaciones que gestionan los distintos equipos de trabajo.